



**GOBIERNO
DE JALISCO**
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN
DE PUBLICACIONES

E L E S T A D O

de Jalisco

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO

Emilio González Márquez

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**Lic. Fernando A. Guzmán
Pérez Peláez**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES

Juan Manuel Castell Carrillo

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

Publicación Periódica.

Permiso Núm. **0080921.**

Características **117252816.**

Autorizado por **SEPOMEX.**

periodicooficial.jalisco.gob.mx

**MARTES 29 DE DICIEMBRE
DE 2009**

GUADALAJARA, JALISCO
T O M O C C C L X V

26

SECCIÓN
VIII



GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
C.P. Emilio González Márquez

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Lic. Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
C. Juan Manuel Castell Carrillo

Registrado desde el 3 de septiembre de 1921.
Trisemanal: **martes, jueves y sábados.**
Franqueo pagado. Publicación Periódica.
Permiso Núm. **0080921.**
Características **117252816.**
Autorizado por **SEPOMEX.**

periodicooficial.jalisco.gob.mx



DECRETO

Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.

Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

NÚMERO 23046/LVIII/09 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

Se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2007.

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, Jalisco, para el ejercicio Fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO. Extiéndase el finiquito correspondiente a la cuenta pública de 2007, por conducto de la Auditoría Superior del Estado a los ciudadanos . Mirella Rafaela León Castro, Araceli Espinoza Tejeda y Lic. Juan Pablo Cuevas Villaseñor, quienes fungieron, respectivamente, como Presidenta, Encargada de la Hacienda Municipal y Encargado de la Secretaría, para constancia y resguardo de los interesados.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese íntegramente el cuerpo del dictamen y el presente decreto al Honorable Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, Jalisco, y a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIO

ÚNICO. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial *El Estado de Jalisco*.



SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 11 DE DICIEMBRE DE 2009

Diputado Presidente
CARLOS RODRÍGUEZ BURGARA
(RÚBRICA)

Diputada Secretaria
NORMA ANGÉLICA AGUIRRE VARELA
(RÚBRICA)

Diputado Secretario
ALFREDO ZÁRATE MENDOZA
(RÚBRICA)

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los 18 dieciocho días del mes de diciembre de 2009 dos mil nueve.

El Gobernador Constitucional del Estado
EMILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ
(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno
LIC. FERNANDO ANTONIO GUZMÁN PÉREZ PELÁEZ
(RÚBRICA)



DECRETO

Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.

Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

NÚMERO 23047/LVIII/09 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

Se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2007.

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO. Extiéndase el finiquito correspondiente a la cuenta pública de 2007, por conducto de la Auditoría Superior del Estado a los ciudadanos Enrique Guerrero Santana, C.P. Mariano Cobián Colmenares y Prof. Francisco García López, quienes fungieron como Presidente Municipal, encargado de la Hacienda Municipal y Secretario General, para constancia y resguardo de los interesados.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese íntegramente el cuerpo del dictamen y el presente decreto al Honorable Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, y a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIO

ÚNICO. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial *El Estado de Jalisco*.



SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 11 DE DICIEMBRE DE 2009

Diputado Presidente
CARLOS RODRÍGUEZ BURGARA
(RÚBRICA)

Diputada Secretaria
NORMA ANGÉLICA AGUIRRE VARELA
(RÚBRICA)

Diputado Secretario
ALFREDO ZÁRATE MENDOZA
(RÚBRICA)

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los 18 dieciocho días del mes de diciembre de 2009 dos mil nueve.

El Gobernador Constitucional del Estado
EMILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ
(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno
LIC. FERNANDO ANTONIO GUZMÁN PÉREZ PELÁEZ
(RÚBRICA)



DECRETO

Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.

Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

NÚMERO 23048/LVIII/09 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

Se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2007.

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO. Extiéndase el finiquito correspondiente a la cuenta pública de 2007, por conducto de la Auditoría Superior del Estado a los ciudadanos Joel González Díaz, L.A.E. Martha Sánchez Corona y Lic. Armando González Romo, quienes fungieron como Presidente Municipal, Encargada de la Hacienda Municipal y Encargado de la Secretaría, respectivamente, para constancia y resguardo de los interesados.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese íntegramente el cuerpo del dictamen y el presente decreto al Honorable Ayuntamiento de El Salto, Jalisco y a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIO

ÚNICO. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial *El Estado de Jalisco*.



SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 11 DE DICIEMBRE DE 2009

Diputado Presidente
CARLOS RODRÍGUEZ BURGARA
(RÚBRICA)

Diputada Secretaria
NORMA ANGÉLICA AGUIRRE VARELA
(RÚBRICA)

Diputado Secretario
ALFREDO ZÁRATE MENDOZA
(RÚBRICA)

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los 18 dieciocho días del mes de diciembre de 2009 dos mil nueve.

El Gobernador Constitucional del Estado
EMILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ
(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno
LIC. FERNANDO ANTONIO GUZMÁN PÉREZ PELÁEZ
(RÚBRICA)



DECRETO

Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.

Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

NÚMERO 23049/LVIII/09 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

Se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2007.

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO. Extiéndase el finiquito correspondiente a la cuenta pública de 2007, por conducto de la Auditoría Superior del Estado a los ciudadanos Lic. Francisco Sánchez García, J. Jesús González Sánchez y Lic. Salvador Ramírez Mancilla, quienes fungieron como Presidente Municipal, encargado de la Hacienda Municipal y Secretario General, para constancia y resguardo de los interesados.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese íntegramente el cuerpo del dictamen y el presente decreto al Honorable Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, y a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIO

ÚNICO. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial *El Estado de Jalisco*.



SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 11 DE DICIEMBRE DE 2009

Diputado Presidente
CARLOS RODRÍGUEZ BURGARA
(RÚBRICA)

Diputada Secretaria
NORMA ANGÉLICA AGUIRRE VARELA
(RÚBRICA)

Diputado Secretario
ALFREDO ZÁRATE MENDOZA
(RÚBRICA)

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los 18 dieciocho días del mes de diciembre de 2009 dos mil nueve.

El Gobernador Constitucional del Estado
EMILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ
(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno
LIC. FERNANDO ANTONIO GUZMÁN PÉREZ PELÁEZ
(RÚBRICA)



DECRETO

Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.

Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

NÚMERO 23050/LVIII/09 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

Se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2007.

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO. Extiéndase el finiquito correspondiente a la cuenta pública de 2007, por conducto de Auditoría Superior del Estado a los ciudadanos Mario Héctor González Flores, M.V.Z. Adalberto Serrano Padilla y L.A.P. Carlos Ramírez Andrade, quienes fungieron como Presidente Municipal, encargado de la Hacienda Municipal y Secretario General, para constancia y resguardo de los interesados.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese íntegramente el cuerpo del dictamen y el presente decreto al Honorable Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, y a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIO

ÚNICO. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial *El Estado de Jalisco*.



SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 11 DE DICIEMBRE DE 2009

Diputado Presidente
CARLOS RODRÍGUEZ BURGARA
(RÚBRICA)

Diputada Secretaria
NORMA ANGÉLICA AGUIRRE VARELA
(RÚBRICA)

Diputado Secretario
ALFREDO ZÁRATE MENDOZA
(RÚBRICA)

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los 18 dieciocho días del mes de diciembre de 2009 dos mil nueve.

El Gobernador Constitucional del Estado
EMILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ
(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno
LIC. FERNANDO ANTONIO GUZMÁN PÉREZ PELÁEZ
(RÚBRICA)



DECRETO

Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.

Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

NÚMERO 23051/LVIII/09 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

Se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de San Sebastián del Oeste, Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2007.

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de San Sebastián del Oeste, Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO. Extiéndase el finiquito correspondiente a la cuenta pública de 2007, por conducto de la Auditoría Superior del Estado a los ciudadanos Efrén Álvarez López, Francisco Javier López Fregoso y Daniel Chávez Valdivia, quienes fungieron como Presidente Municipal, encargado de la Hacienda Municipal y Secretario General, para constancia y resguardo de los interesados.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese íntegramente el cuerpo del dictamen y el presente decreto al Honorable Ayuntamiento de San Sebastián del Oeste, Jalisco, y a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIO

ÚNICO. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial *El Estado de Jalisco*.



SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 11 DE DICIEMBRE DE 2009

Diputado Presidente
CARLOS RODRÍGUEZ BURGARA
(RÚBRICA)

Diputada Secretaria
NORMA ANGÉLICA AGUIRRE VARELA
(RÚBRICA)

Diputado Secretario
ALFREDO ZÁRATE MENDOZA
(RÚBRICA)

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los 18 dieciocho días del mes de diciembre de 2009 dos mil nueve.

El Gobernador Constitucional del Estado
EMILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ
(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno
LIC. FERNANDO ANTONIO GUZMÁN PÉREZ PELÁEZ
(RÚBRICA)



DECRETO

Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.

Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

NÚMERO 23052/LVIII/09 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

Se aprueban los estados financieros del Fideicomiso de Inversión y Administración denominado «*Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco*», por el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueban los estados financieros del Fideicomiso de inversión y administración denominado «*Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco*», por el ejercicio fiscal del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente decreto organismos público descentralizado, así como al Auditor Superior del Estado para los efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial *El Estado de Jalisco*.



SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 11 DE DICIEMBRE DE 2009

Diputado Presidente
CARLOS RODRÍGUEZ BURGARA
(RÚBRICA)

Diputada Secretaria
NORMA ANGÉLICA AGUIRRE VARELA
(RÚBRICA)

Diputado Secretario
ALFREDO ZÁRATE MENDOZA
(RÚBRICA)

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los 18 dieciocho días del mes de diciembre de 2009 dos mil nueve.

El Gobernador Constitucional del Estado
EMILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ
(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno
LIC. FERNANDO ANTONIO GUZMÁN PÉREZ PELÁEZ
(RÚBRICA)



DECRETO

Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.

Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

NÚMERO 23053/LVIII/09 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

Se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Atengo, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2007.

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Atengo, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2007, en los términos del dictamen final presentado por las Auditoría Superior del Estado y con fundamento en el artículo 9, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Extiéndase el correspondiente finiquito por conducto de la Auditoría Superior del Estado, para constancia y resguardo de los interesados.

Comuníquese el presente decreto al Atengo y al Auditor Superior, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIO

Único. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial *El Estado de Jalisco*.



SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 11 DE DICIEMBRE DE 2009

Diputado Presidente
CARLOS RODRÍGUEZ BURGARA
(RÚBRICA)

Diputada Secretaria
NORMA ANGÉLICA AGUIRRE VARELA
(RÚBRICA)

Diputado Secretario
ALFREDO ZÁRATE MENDOZA
(RÚBRICA)

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los 18 dieciocho días del mes de diciembre de 2009 dos mil nueve.

El Gobernador Constitucional del Estado
EMILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ
(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno
LIC. FERNANDO ANTONIO GUZMÁN PÉREZ PELÁEZ
(RÚBRICA)



DECRETO

Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.

Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

NÚMERO 23054/LVIII/09 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

Se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Chapala, Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2007.

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Chapala, Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO. Extiéndase el finiquito correspondiente a la cuenta pública de 2007, por conducto de la Auditoría Superior del Estado a los ciudadanos Gerardo Degollado González, L.A.P. Roberto Armando Molina Salazar y Lic. Guillermo Cuevas Mendoza, quienes fungieron como Presidente Municipal, encargado de la Hacienda Municipal y Secretario General, para constancia y resguardo de los interesados.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese íntegramente el cuerpo del dictamen y el presente decreto al Honorable Ayuntamiento de Chapala, Jalisco, y a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIO

ÚNICO. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial *El Estado de Jalisco*.



SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 11 DE DICIEMBRE DE 2009

Diputado Presidente
CARLOS RODRÍGUEZ BURGARA
(RÚBRICA)

Diputada Secretaria
NORMA ANGÉLICA AGUIRRE VARELA
(RÚBRICA)

Diputado Secretario
ALFREDO ZÁRATE MENDOZA
(RÚBRICA)

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los 18 dieciocho días del mes de diciembre de 2009 dos mil nueve.

El Gobernador Constitucional del Estado
EMILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ
(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno
LIC. FERNANDO ANTONIO GUZMÁN PÉREZ PELÁEZ
(RÚBRICA)



DECRETO

Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.

Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

NÚMERO 23055/LVIII/09 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

Se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2007.

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO. Extiéndase el finiquito correspondiente a la cuenta pública de 2007, por conducto de Auditoría Superior del Estado a los ciudadanos Prof. Gerardo Palacios Campos, Lic. Miguel Ángel Camberos Rubio y Lic. José Jesús Flores Santana, quienes fungieron como Presidente Municipal, encargado de la Hacienda Municipal y Secretario General, para constancia y resguardo de los interesados.

Artículo tercero. Comuníquese íntegramente el cuerpo del dictamen y el presente decreto al Honorable Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco y a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIO

ÚNICO. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial *El Estado de Jalisco*.



SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 11 DE DICIEMBRE DE 2009

Diputado Presidente
CARLOS RODRÍGUEZ BURGARA
(RÚBRICA)

Diputada Secretaria
NORMA ANGÉLICA AGUIRRE VARELA
(RÚBRICA)

Diputado Secretario
ALFREDO ZÁRATE MENDOZA
(RÚBRICA)

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los 18 dieciocho días del mes de diciembre de 2009 dos mil nueve.

El Gobernador Constitucional del Estado
EMILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ
(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno
LIC. FERNANDO ANTONIO GUZMÁN PÉREZ PELÁEZ
(RÚBRICA)



REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

• **PARA CONVOCATORIAS, ESTADOS FINANCIEROS, BALANCES Y AVISOS**

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del R.F.C. de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Finanzas, que esté certificado

• **PARA EDICTOS**

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

• **PARA LOS DOS CASOS**

Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.

Que la letra sea tamaño normal.

Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.

La información de preferencia deberá venir en diskette, sin formato en el programa Word, PageMaker o QuarkXpress.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

VENTA

1. Número del día	\$16.00
2. Número atrasado	\$21.00

SUSCRIPCIÓN

1. Por suscripción anual	\$910.00
2. Publicaciones por cada palabra	\$1.50
3. Balances, estados financieros y demás publicaciones especiales, por cada página	\$925.00
4. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal	\$235.00

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de cada año.

A t e n t a m e n t e
Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio "C", primer piso, C.P. 44270, Tels. 3819 2720 y 3819 2719. Fax 3819 2722, Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde Núm. 1855, planta baja. Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300 Exts. 47306 y 47307. Fax 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx
Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx

S U M A R I O

MARTES 29 DE DICIEMBRE DE 2009

NÚMERO 26. SECCIÓN VIII

TOMO CCCLXV

E L E S T A D O

de Jalisco

DECRETO 23046 que aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007. **Pág. 3**

DECRETO 23047 que aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007. **Pág. 5**

DECRETO 23048 que aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007. **Pág. 7**

DECRETO 23049 que aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007. **Pág. 9**

DECRETO 23050 que aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007. **Pág. 11**

DECRETO 23051 que aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de San Sebastián del Oeste, Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007. **Pág. 13**

DECRETO 23052 que aprueba los estados financieros del Fideicomiso de Inversión y Administración denominado Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco, por el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007. **Pág. 15**

DECRETO 23053 que aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Atengo, Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007. **Pág. 17**

DECRETO 23054 que aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Chapala, Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007. **Pág. 19**

DECRETO 23055 que aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007. **Pág. 21**